



4

## **H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-**

**A LA COMISIÓN DE JUSTICIA** que suscribe, le fueron remitidos para su valoración y dictaminación los expedientes de tres personas propuestas por organizaciones de la sociedad civil, para ocupar el cargo de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado.

### **A N T E C E D E N T E S**

I. En fecha 18 de septiembre de 2018, la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, eligió a seis Consejeros Ciudadanos para integrar el Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, mediante consulta pública y transparente, quienes por única ocasión y para asegurar la renovación escalonada, fueron designados de la siguiente manera:

- Dos Consejeros Ciudadanos para un periodo de dos años.
- Dos Consejeros Ciudadanos para un periodo de tres años.
- Dos Consejeros Ciudadanos para un periodo de cuatro años.

En ese tenor, cabe precisar que los nombramientos de los consejeros que fueron designados para los periodos de dos y tres años, los cuales concluyeron el 18 de septiembre de 2020, así como el 18 de septiembre de 2021, respectivamente, ya fueron sustituidos, mediante Acuerdo número 57, 58, 59, 60 y 61 de fecha 9 de mayo de 2022, aprobado por el Pleno de esta LXIV Legislatura.



Asimismo, es de advertirse que el periodo de cuatros años por el que fueron nombrados dos consejeros concluyó el 18 de septiembre de 2022.

Además, es pertinente mencionar que el Dr. Francisco Joel Quiñónez Reyna presentó su renuncia al cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, el cual había sido designado para un periodo de cuatro años, renuncia que fue aceptada por el Pleno del Congreso del Estado en fecha 11 de enero de 2022 y declaró la vacante del cargo del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, misma que fue cubierta en fecha 09 de marzo de 2022, dentro de los acuerdos del Pleno antes referidos.

En ese contexto, en fecha 31 de agosto de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría General el oficio N°. 01355 signado por la Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada, Fiscal General del Estado de Sinaloa, mediante el cual comunica, de manera anticipada, al H. Congreso del Estado la necesidad de realizar el cambio de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en razón de que el 18 de septiembre del año de 2022, concluyó el periodo para el cual fue electo.

Por lo anterior, resulta oportuno realizar el procedimiento correspondiente para la designación de solo un Consejero Ciudadano.



II. En razón de ello, y con fundamento en los artículos 76, inciso g) de la Constitución Política; 24, 25, 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Sinaloa, la LXIV Legislatura de este H. Congreso del Estado, en fecha 08 de septiembre de 2022, aprobó el Acuerdo No. 95 por el que se aprueban las bases y la expedición de la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil, para que propongan a ciudadanos para ocupar el cargo de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, mismo que a la letra señala:

#### **"ACUERDO NÚMERO 95**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *En términos de lo establecido en los artículos 76, inciso g) de la Constitución Política; y 24, 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Sinaloa, se aprueban las bases para la expedición de la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de un Consejero Ciudadano integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, en los términos siguientes:*

**PRIMERA:** *Atendiendo al principio de máxima publicidad y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Sinaloa, el Congreso del Estado, previa convocatoria y realización de una amplia consulta pública que deberá ser transparente y con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, nombrarán a una persona ciudadana integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado.*

**SEGUNDA:** *Los ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad siguientes:*



- a) *Ser ciudadanos sinaloenses;*
- b) *Gozar de reconocido prestigio en el estudio, difusión y/o promoción de los derechos humanos como en sistemas de procuración y/o administración de justicia en el Estado; y*
- c) *No desempeñar al momento de su designación cargo público en instancia gubernamental. Así como cuando esté en el ejercicio del mismo.*

**TERCERA:** *Los requisitos referidos en la base anterior deberán ser acreditados con la documentación siguiente:*

*I. Copia simple de credencial de elector y copia certificada de acta de nacimiento, o bien constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que corresponda, o documento oficial que acredite su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos, de conformidad con el artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.*

*II. Curriculum Vitae con firma autógrafa que incluya los datos generales y número telefónico del aspirante; y, que contenga principalmente experiencia en la materia de estudio, difusión y/o promoción de los derechos humanos como en sistemas de procuración y/o administración de justicia, debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla.*

*III. Carta firmada por la ciudadana o ciudadano propuesto, en donde manifieste que no desempeña cargo público en instancia gubernamental; ni que aceptará alguno una vez designado.*

*IV. Carta firmada por la ciudadana o ciudadano propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.*



*Las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil deberán ser firmadas por su representante legal.*

**CUARTA:** *La recepción de propuestas se realizará del día lunes 19 al día viernes 30 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.*

**QUINTA:** *Las propuestas se deberán dirigir por escrito y en los términos señalados en el presente Acuerdo, a la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, y deberán ser presentadas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, misma que se encuentra ubicada al interior del edificio legislativo, sito en Boulevard Pedro Infante No. 2155 Poniente, Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80100.*

**SEXTA:** *Una vez concluido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión de Justicia del Congreso del Estado con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que se refiere la base SEGUNDA del presente Acuerdo, durante el plazo comprendido del día lunes 03 de octubre al viernes 07 de octubre del presente año, revisará y analizará cada una de ellas. Realizado lo anterior, la Comisión acordará el formato y los horarios de las comparecencias por separado de cada una de las y los aspirantes que hubieren cumplido los requisitos de Ley. Las comparecencias deberán desahogarse el día martes 11 de octubre del año en curso. La notificación de fecha, hora y lugar de la comparecencia se efectuará por la Secretaría General del Congreso, de forma personal o por correo electrónico a través de los datos de contacto proporcionados por la o el aspirante. El proceso de comparecencias será público, y a su vez, será transmitido en vivo a través de la página oficial del Congreso del Estado de Sinaloa, [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx).*

**SÉPTIMA:** *Culminada la etapa de comparecencias, la Comisión de Justicia del Congreso del Estado durante el plazo comprendido del día miércoles 12 al martes 18 de octubre del presente año, emitirá*



*el dictamen correspondiente, mismo que será turnado a la Junta de Coordinación Política con el propósito de que proponga su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria del Congreso del Estado, que deberá celebrarse dentro de los quince días naturales siguientes para que el Pleno proceda a la elección de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.*

**OCTAVA:** *La persona que resulte electa para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, rendirá la protesta correspondiente ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, en sesión ordinaria que este determine, y durará en su cargo dos años.*

**NOVENA:** *Las consideraciones no contempladas en la convocatoria serán resueltas por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Se aprueba la expedición de la convocatoria para la elección de un Consejero Ciudadano integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, conforme a las bases previstas en el artículo anterior, la cual se adjunta al presente Acuerdo, misma que deberá ser publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", y en los periódicos de mayor circulación de las ciudades de Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Culiacán y Mazatlán; asimismo, se le dará la difusión suficiente por los medios masivos de comunicación electrónica, radiodifusión, y en el sitio oficial del Congreso del Estado.*

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación."*



Dicha convocatoria aprobada por esta LXIV Legislatura, en términos del Acuerdo anterior, es la siguiente:



a las organizaciones de la sociedad civil, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de un  
**CONSEJERO CIUDADANO INTEGRANTE DEL  
CONSEJO CONSULTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
en los términos de las siguientes

### **BASES:**

#### **PRIMERA:**

Atendiendo al principio de máxima publicidad y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambos del Estado de Sinaloa, el Congreso del Estado, previa convocatoria y realización de una amplia consulta pública que deberá ser transparente y con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, nombrarán a una persona ciudadana integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado.

#### **SEGUNDA:**

Los ciudadanos y ciudadanas que aspiren a ocupar el cargo de integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad siguientes:

- a) Ser ciudadanas y ciudadanos sinaloenses;
- b) Gozar de reconocido prestigio en el estudio, difusión y/o promoción de los derechos humanos como en sistemas de procuración y/o administración de justicia en el estado; y
- c) No desempeñar al momento de su designación cargo público en instancia gubernamental. Así como cuando esté en el ejercicio del mismo.

#### **TERCERA:**

Los requisitos referidos en la base anterior deberán ser acreditados con la documentación siguiente:

■ Copia simple de credencial de elector y copia certificada de acta de nacimiento, o bien constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que corresponda, o documento oficial que acredite su residencia en el estado por más de dos años consecutivos, de conformidad con el artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

■ Curriculum Vitae con firma autógrafa que incluya los datos generales y número telefónico del aspirante; y, que contenga principalmente experiencia en la materia de estudio, difusión y/o promoción de los derechos humanos como en sistemas de procuración y/o administración de justicia, debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla.

■ Carta firmada por la ciudadana o ciudadano propuesto, en donde manifieste que no desempeña cargo público en instancia gubernamental; ni que aceptará alguno una vez designado.

■ Carta firmada por la ciudadana o ciudadano propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil deberán ser firmadas por su representante legal.

#### **CUARTA:**

La recepción de propuestas se realizará del día lunes 19 al día miércoles 30 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

#### **QUINTA:**

Las propuestas se deberán dirigir por escrito y en los términos señalados en el presente Acuerdo, a la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, y deberán ser presentadas en la Oficina de Partes del Congreso del Estado, misma que se encuentra ubicada al interior del edificio legislativo, sito en Boulevard Pedro Infante No. 2155 Poniente, Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80100.

#### **SEXTA:**

Una vez concluido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión de Justicia del Congreso del Estado con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que se refiere la base SEGUNDA del presente Acuerdo, durante el plazo comprendido del día lunes 03 de octubre al viernes 07 de octubre del presente año, revisará y analizará cada una de ellas.

Realizado lo anterior, la Comisión acordará el formato y los horarios de las comparecencias por separado de cada una de las y los aspirantes que hubieren cumplido los requisitos de Ley. Las comparecencias deberán desahogarse el día martes 11 de octubre del año en curso. Las notificaciones de fecha, hora y lugar de las comparecencias se efectuarán por la Secretaría General del Congreso, de forma personal o por correo electrónico a través de los datos de contacto proporcionados por la o el aspirante. El proceso de comparecencias será público, y a su vez, será transmitido en vivo a través de la página oficial del Congreso del Estado de Sinaloa, [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx).

#### **SEPTIMA:**

Culminada la etapa de comparecencias, la Comisión de Justicia del Congreso del Estado durante el plazo comprendido del día miércoles 12 al martes 18 de octubre del presente año, emitirá el dictamen correspondiente, mismo que será turnado a la Junta de Coordinación Política con el propósito de que proponga su inclusión en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado, que deberá celebrarse dentro de los quince días naturales siguientes para que el Pleno proceda a la elección de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

#### **OCTAVA:**

La persona que resulte electa para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, rendirán la protesta correspondiente ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria que este determine, y durarán en su cargo dos años.

#### **NOVENA:**

Las consideraciones no contempladas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, a los cinco días del mes de septiembre del año mil veintidós.

### **ATENTAMENTE**

#### **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

DIP. FELICIANO CASTRO MELÉNDEZ

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

DIP. RICARDO MADRID PÉREZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. ALBA VIRGEN MONTES ÁLVAREZ

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense

DIP. GIOVANNA MORACHIS PAPERINI

Partido Acción Nacional

DIP. CELIA JAUREQUI BARRA

Partido Movimiento Ciudadano

DIP. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS

Partido del Trabajo

DIP. ADOLFO BELTRÁN CORRALES

Integrante Sin Partido

DIP. GENE RENÉ BOJÓRQUEZ RUIZ

Presidente de la Mesa Directiva

ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO

Secretario General



III. Es de destacarse que en cumplimiento al Acuerdo anterior, a la referida convocatoria se le dio amplia difusión social mediante su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 112, de fecha 16 de septiembre de 2022, así como en los periódicos de mayor circulación de las ciudades de Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Culiacán y Mazatlán; y en los medios masivos de comunicación electrónica, radiodifusión, y en el sitio oficial del Congreso del Estado.

IV. En ese tenor, de conformidad con lo establecido en las Bases Cuarta y Quinta de la Convocatoria, se llevó a cabo la etapa de recepción de propuestas, feneciendo el día 30 de septiembre del 2022, precisando que únicamente se recibieron tres propuestas de aspirantes para el cargo de Consejero del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, mismas que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, de 8:00 a 17:00 horas.

V. Cabe precisar que en la página electrónica oficial de este Congreso del Estado, se habilitó para su consulta una liga de enlace directo (<https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/consejero-ciudadano-integrante-consejo-consultivo-fiscalia-general-estado/>), relativa al proceso para la elección de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado.



## **CONSIDERANDOS**

I. De conformidad con el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Ministerio Público como representante de la sociedad en Sinaloa, se organiza en una Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica, de patrimonio propio y capacidad para decidir el ejercicio de su presupuesto, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos; el cual se debe regir en su actuación por los principios de constitucionalidad, debido proceso, buena fe, autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de la dignidad humana.

Asimismo, establece que la Fiscalía General contará con un Consejo Consultivo integrado bajo el principio de paridad de género, y que dicho consejo estará integrado, además por personas ciudadanas de la sociedad sinaloense de reconocido prestigio y cuya función la desempeñarán de forma honorífica.

Finalmente, el numeral antes referido dispone que la Ley fijará las características y funciones del Consejo Consultivo, así como la elección de sus miembros honoríficos.

II. En ese sentido, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en su artículo 24, establece que el Consejo Consultivo es el órgano colegiado de participación ciudadana de la Fiscalía General, el cual está integrado, por el Fiscal General y seis Consejeros Ciudadanos que gocen de reconocido prestigio en el



estudio, difusión y/o promoción de los derechos humanos como en sistemas de procuración y/o administración de justicia en el Estado, en dicha integración deberá observarse el principio de paridad de género.

Asimismo, se establece que el Vicefiscal General será el Secretario Técnico del Consejo Consultivo, además, señala que a excepción del cargo de Fiscal General y Vicefiscal General, quienes serán remunerados por las funciones propias de sus cargos y no por su intervención en el Consejo Consultivo, los demás miembros del mismo tendrán carácter honorífico.

**III.** En esa tesitura, el artículo 25 y 26 del ordenamiento citado, establece que el Fiscal General presidirá el Consejo Consultivo, asimismo, dispone que el Congreso del Estado nombrará a los Consejeros Ciudadanos para un periodo de dos años, con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previa consulta pública que deberá ser transparente a organizaciones de la sociedad civil. Todos los consejeros deberán rendir su protesta respectiva ante el Congreso del Estado.

**IV.** En ese contexto, el Pleno del H. Congreso del Estado, privilegiando un procedimiento transparente, expidió la convocatoria anteriormente referida, misma que contempló las etapas siguientes:



- a) Convocatoria Pública.
- b) Recepción de propuestas de ciudadanas y ciudadanos.
- c) Valoración de requisitos de elegibilidad.
- d) Comparecencias de ciudadanas y ciudadanos.
- e) Elaboración del dictamen correspondiente.

En razón de ello, esta Comisión Dictaminadora en cumplimiento de la convocatoria, procede al siguiente:

## **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

I. De acuerdo a las Bases Cuarta y Quinta de la Convocatoria, se estableció como plazo para recibir propuestas, del día 19 al 30 de septiembre de 2022, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Congreso del Estado.

Habiéndose cumplido dicho plazo, personal adscrito a dicha Oficialía elaboró acta circunstanciada de cierre de la etapa de recepción, donde se hizo constar que fueron registrados un total de tres personas propuestas, para participar en la convocatoria para la elección de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, siendo los siguientes:

- 1. Julio Alfonso Castro López**
- 2. Jorge Julián Chávez Murillo**
- 3. Jorge Medina Sarabia**



De acuerdo a los documentos que obran en los expedientes, las personas fueron propuestas por organizaciones de la sociedad civil.

II. En la etapa de determinación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que se refiere la Base Sexta, la Comisión de Justicia emitió Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2022, relativo a la determinación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, y al formato y aspectos a valorar en las comparecencias de los aspirantes para ocupar el cargo de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, mismo que señala lo siguiente:

#### **“ A C U E R D O**

**PRIMERO.** *Se determina el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en la base segunda de la convocatoria para la elección de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, por parte de los ciudadanos Julio Alfonso Castro López, Jorge Julián Chávez Murillo y Jorge Medina Sarabia, por lo que se determina su continuación en el procedimiento de elección de mérito.*

**SEGUNDO.** *Las comparecencias de las personas propuestas serán desahogadas de manera presencial y se llevarán a cabo el día martes 11 de octubre del presente año, las cuales se desahogarán a partir de las 18:00 horas, en el Salón Constituyentes de 1917 conforme al orden de presentación de los expedientes, de conformidad con el siguiente calendario, horarios y formato:*



| <b>MARTES 11 DE OCTUBRE</b>        |                |       |
|------------------------------------|----------------|-------|
| <b>ASPIRANTE</b>                   | <b>HORARIO</b> |       |
| <b>JULIO ALFONSO CASTRO LÓPEZ</b>  | 18:00          | 18:15 |
| <b>JORGE JULIÁN CHÁVEZ MURILLO</b> | 18:20          | 18:35 |
| <b>JORGE MEDINA SARABIA</b>        | 18:40          | 18:55 |

*I. La notificación de fecha, hora y lugar de la comparecencia de las personas propuestas, se realizará de forma personal o por correo electrónico y vía telefónica, de los datos proporcionados por las mismas, adjuntándose una copia fotostática del presente Acuerdo. De no presentarse los comparecientes en el horario y día establecido no podrá desahogar su comparecencia en otro horario y será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación con que se cuente.*

*II. Durante las comparecencias cada persona propuesta tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición de motivos, relacionada con su proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad en el cargo. Transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas que tendrá un tiempo de 5 minutos, en el cual cada persona propuesta contestará dos preguntas pre- elaboradas por las diputadas y los diputados integrantes de las Comisión de Justicia, mismas que estarán dentro de una urna; las personas propuestas deberán desahogar las respuestas una por una. En un ejercicio de equidad se privilegiará el no superar en ningún caso la duración máxima de 15 minutos por cada propuesto, por lo que transcurrido este tiempo se hará de su conocimiento, para que concluya la intervención a la brevedad.*

*III. En las comparecencias podrán estar presentes las diputadas y diputados integrantes de esta LXIV Legislatura.*

*IV. Cualquier asunto relacionado con el formato de las comparecencias no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Justicia.*



*II. Para valorar el desempeño de las personas propuestas durante sus comparecencias, podrán tomarse en consideración los siguientes elementos:*

- a) Dominio del tema en relación a la materia de estudio, difusión y/o promoción de los derechos humanos como en sistemas de procuración y/o administración de justicia.*
- b) Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.*
- c) Capacidad de síntesis.*
- d) Sentido crítico en el razonamiento.*
- e) Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado.*
- f) Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de estudio, difusión y/o promoción de los derechos humanos como en sistemas de procuración y/o administración de justicia.*
- g) Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se plantearon.*

**TERCERO.** *Notifíquese a través de la Secretaría General de forma personal o vía electrónica y telefónica el presente Acuerdo a las personas aspirantes, y publíquese en el sitio oficial del Congreso del Estado, [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx).*

**CUARTO.** *Publíquese la versión pública de los expedientes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos de Ley y de convocatoria en el micrositio de la página oficial del Congreso del Estado, habilitada para tal efecto."*

Derivado de lo anterior, una vez concluida la revisión y análisis de la documentación presentada por las personas propuestas, atendiendo los elementos desprendidos de la documentación anexa a cada una de las propuestas y con fundamento en lo previsto en la Base Sexta de la Convocatoria del procedimiento



que se atiende, la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado determinó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria, para el procedimiento de elección de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, de los candidatos antes referidos.

III. Como parte del análisis efectuado, es de resaltar que entre la documentación que se entregó por personas propuestas en este proceso, se anexó su currículum vitae y constancias que obran en el expediente, destacándose entre otros, lo siguiente:

### **JULIO ALFONSO CASTRO LÓPEZ**

- a) Fue propuesto para participar, por el Lic. Julio Sergio Alvarado Andrade, presidente de la Asociación Civil Federación de Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados del Estado de Sinaloa, A.C., FAS.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento en La Paz, Baja California Sur, el 05 de diciembre de 1975; con copia certificada de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y con constancia de residencia expedida por la



Secretaría del Ayuntamiento, que acredita su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos.

- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en materia de: procuración de justicia y derecho penal.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa en el que confirma que no desempeña cargo público en ninguna instancia gubernamental y que no aceptará cargo alguno una vez que sea designado.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de consejero ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- f) Otros documentos que se acompañan al expediente:



- Copia de diploma que acredita haber concluido el Diplomado sobre el “El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en Sinaloa” , otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán Sinaloa, el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública y la Alianza de Colegios y Asociaciones de Abogados de Sinaloa, A.C., el 23 de noviembre de 2013.
- Copia de reconocimiento por tenacidad, constancia, desempeño y como miembro fundador del Colegio de Abogados Lic. Eleuterio Ríos Espinoza A.C., otorgado por dicho Colegio el 12 de julio de 2006.
- Copia de constancia de asistencia al 3er Foro Nacional Anticorrupción, celebrado en Culiacán, Sinaloa, en mayo 2017, otorgado por la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México y el H. Congreso del Sinaloa, en mayo de 2017.
- Copia de constancia de asistencia al curso de argumentación jurídica impartido por la Dra. Sonia Escalante López, los días 26 y 27 de agosto de 2015 con apoyo del H. Congreso del Estado de Sinaloa, otorgada por la Alianza de Colegios y Asociaciones de Abogados de Sinaloa, A.C. el 27 de agosto de 2015.



Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Es egresado de la Facultad de Derecho en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Cuenta con estudios de maestría en Derecho Procesal Penal Oral.
- Cuenta con Diplomado en Juicios Orales.
- Asimismo, cuenta con Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en 2016.
- Asistió al curso de argumentación jurídica, impartido en el Congreso del Estado, en agosto de 2015.
- Realizó prácticas profesionales en la Agencia 5ta. del Ministerio Público del Fuero, (hoy Agencia Especializada en el delito de hechos de tránsito terrestre) común en Culiacán, Sinaloa.
- Cuenta con experiencia como abogado litigante en el ramo penal, civil, mercantil y fiscal en despachos jurídicos.
- Fue miembro fundador del Colegio de Abogados Lic. Eleuterio Ríos Espinoza, en fecha 4 de diciembre de 1999.
- Es miembro del Colegio de Abogados Bienestar Social y Democracia Participativa.
- Se desempeñó como perito en identificación vehicular de la oficina coordinadora de riesgos asegurados S.C. de junio de 2002 a diciembre de 2012.



- Fue capacitador y asesor electoral en el XXIV Distrito del Consejo Estatal Electoral en los comicios de noviembre de 2001, en Sinaloa.
- Gestor de trámites legales con autoridades civiles y militares.

### **JORGE JULIÁN CHÁVEZ MURILLO.**

- a) Fue propuesto por la Q.F.B. Blanca Castañeda Verduzco, Presidenta de FUSAC, Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia simple de su acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento en Culiacán, Sinaloa, el 24 de mayo de 1964, y copia simple de credencial para votar con fotografía expedido por el Instituto Nacional Electoral.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en el manejo de litigios penales, así como de consejero del Consejo Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, Delegación Sinaloa,



consejero del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Sinaloa y consejero de la Comisión Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa en el que afirma, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo público en ninguna instancia gubernamental y no aceptará alguno una vez designado.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- f) Otros documentos que se acompañan al expediente:
  - Copia simple de cédula profesional de licenciatura en Derecho número 4597544, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
  - Copia simple de cédula profesional de Maestro en Derecho Comercial y de la Empresa número 7901873, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
  - Copia de diploma por el que se otorga el grado de maestro en Derecho Comercial y de la Empresa, por la



Universidad Panamericana, campus Guadalajara, el 24 de septiembre de 2012.

- Copia de diploma que acredita haber concluido la Especialidad en Derecho Procesal Civil y Mercantil, otorgado por la Escuela de Derecho, Posgrado de Derecho de la Universidad Panamericana, campus Guadalajara, el 08 de mayo de 2010.
- Copia de diploma que acredita haber concluido la Especialidad en Derecho Contractual, otorgado por la Escuela de Derecho, Posgrado de Derecho de la Universidad Panamericana, Sede Guadalajara, el 18 de diciembre de 1997.
- Copia de diploma que acredita haber concluido la Especialidad en Impuestos, otorgado por la Escuela de Contaduría, Posgrado en Materia Fiscal de la Universidad Panamericana, Sede Guadalajara, el 17 de agosto de 1996.
- Copia de Fíat de Notario y de nombramiento como Notario Público número 198 en el Estado de Sinaloa, autorizándolo para ejercer funciones notariales en el municipio de Culiacán, Sinaloa, el 03 de febrero de 2015.
- Copia fotostática simple de Acta Constitutiva de la Asociación Civil, en la que consta la representación legal de quién realiza la propuesta de Consejero.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:



- Es egresado de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, en 1991.
- Es Notario Público número 198, en el Estado con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Cuenta con Maestría en Derecho Comercial y de la Empresa, y Maestría en Derecho Público, por la Universidad Panamericana, en 2012 y 2016.
- Cuenta con Diplomados, realizados en la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara y México, en las materias siguientes.
  - Derecho Corporativo, en 1995.
  - Derecho Fiscal, en 1996.
  - Derecho Contractual, en 1997.
  - Derecho Procesal Civil y Mercantil, en 2010.
  - Obligaciones y Contratos, en 2011, y
  - Derecho Constitucional y Amparo, en 2016.

Asimismo, realizó cursos Amparo y Negociación Efectiva.

En su experiencia laboral destacan, entre otros, los cargos y funciones siguientes:

- Corresponsal Zona Noroeste del Bufete Gastelum, S.C., de 1995 a 2004.
- Apoderado de Inmobiliaria Palmilla San José Inmobiliaria S.A. de C.V., de 1992 a 2006.
- Asesor Jurídico y Apoderado de Maricultura del Pacífico, S.A. de C.V., de 1998 a la fecha.



- Asesor de Dirección y Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A de C.V., de 2002 a 2007.
- Titular de despacho jurídico, con experiencia en corporativo y manejo de litigios civiles, mercantiles, penales y patrimoniales en diversas plazas del país, así como en establecer contactos, corresponsalías y seguimiento, de 1998 a la fecha.
- Asesor jurídico y apoderado de Aeropuerto de Culiacán, de 2010 a 2012.
- Miembro del Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buelna, de 2005 a la fecha.
- Miembro del Consejo de Notarios Públicos del Estado de Sinaloa, del Colegio de Notarios Públicos de Culiacán, A.C., de 2015 a 2018.
- Miembro del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, desde 2017.

Además, cuenta con experiencia en participación ciudadana, en diferentes instituciones, destacándose lo siguiente:

- Bombero Voluntario de 1981 a 1988, Asesor Jurídico de 1991 a 2000, Patrono Pro-Secretario de 2000 a 2004, y Patrono Presidente del Patronato, de 2004 a 2016 del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Culiacán.
- Asesor Jurídico de Caritas Lomita, I.A.P., de 1996 a 1997.



- Patrono Fundador, Secretario y Representante Legal del Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P. de 1999 a 2009 y Patrono del mismo, de 2009 a la fecha.
- Consejero Fundador Propietario Ramo Alimentación, Vestido, Asilo y Vivienda, de 2003 a 2005; Consejero Propietario Ramo Alimentación, Vestido, Asilo y Vivienda de 2006-2008; y Presidente del Consejo Directivo, de 2009-2012 de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa.
- Patrono del Patronato Pro-Sorteos del Seminario, de 2005 a 2006.
- Presidente fundador y patrono de Bomberos Amigos, Institución de Asistencia Privada, de 2005 a la fecha.
- Presidente Fundador de la Asociación Estatal de Bomberos de Sinaloa. A.C., de 2006 hasta la fecha.
- Presidente del Banco de Alimentos en Mazatlán, Institución de Asistencia Privada, de 2008 a 2009.
- Presidente de TOUR de la BALLENA I.A.P., en 2021.
- Patrono de CAMA, I.A.P., en 2022.
- Representante por Sinaloa y Presidente Nacional de la Coordinación Nacional de Juntas de Asistencia Privada y Organismos Análogos de la República Mexicana, de 2009 a 2010 y de 2010 a 2012, respectivamente.
- Vice-Presidente y Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, Delegación Sinaloa, de 2006 a 2007 y de 2007 a 2012, respectivamente.



- Consejero y Coordinador en el Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Sinaloa, de 2010 a la fecha, donde fungió con el carácter de consejero suplente, consejero propietario, coordinador general y consejero ex-coordinador general.
- Vocal en la Comisión Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, dependiente de la Secretaría de Gobernación, de 2018 a hasta la fecha.

Conjuntamente, ha participado en cinco elecciones en distintos cargos como los de secretario, escrutador, representante de partido político en casilla, consejero, entre otros.

#### **JORGE MEDINA SARABIA.**

- a) Fue propuesto por el Lic. Francisco Javier Uribe Maldonado, Presidente del Centro de Estudios de Derechos, Análisis e investigaciones Jurídicas de Sinaloa, A. C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense, contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento el municipio de Mazatlán, Sinaloa, el 20 de



octubre de 1980, y copia simple de credencial de elector con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta curriculum vitae con firma autógrafa, del que se desprende que cuenta con experiencia en cuenta con experiencia en materia penal y de seguridad pública.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta escrito con firma autógrafa en el que afirma, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo público en ninguna instancia gubernamental y no aceptará alguno una vez designado.
- e) Asimismo, en atención a la fracción IV de la Base Tercera de la Convocatoria presenta escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de elección de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado y las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- f) Otros documentos que se acompañan al expediente:



- Copia simple de título de licenciado en Derecho, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, el 30 de mayo de 2008.
- Copia simple de título de maestro en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, el 20 de septiembre de 2019.
- Copia de diploma por haber culminado sus estudios de maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal, otorgado por la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en junio de 2016.
- Copia del nombramiento como Vicepresidente Regional Zona Centro-Sur Periodo 2019 - 2021, otorgado por la FAS, Federación de Abogados de Sinaloa, A.C, el 16 de febrero de 2019.
- Copia de constancia de haber cursado el Diplomado Introducción al Sistema Acusatorio Adversarial, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; y el Centro de Estudios de Actualización en Derecho, el 02 de febrero de 2013.
- Constancia de participación en el curso taller de Juicios Orales, del 13 al 15 de abril de 2016, otorgado por la Universidad Judicial del Estado de Durango.
- Constancia de baja No. 5788-PF/2010, en la que se hace constar que el C. Medina Sarabia Jorge, fue



servidor público de la Policía Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública; con fecha de ingreso del primero de abril del año dos mil ocho, quien se desempeñó como Oficial Policía Federal 16, hasta el quince de abril del año dos mil diez, expedida por el entonces Director de remuneraciones y pagos de la Policía Federal, Lic. Alfonso Muños Celis, en fecha 03 de mayo de 2003.

- Nombramiento de Director de Área en Dirección Jurídica, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, por la C. P. Norma Alejandra García Rodríguez, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, el 20 de septiembre de 2012.
- Constancia de asistencia y participación como integrante de la Red Nacional Jurídica de Instituciones Policiales, en su primera reunión extraordinaria realizada el día 05 octubre de 2012 en Huatulco, Oaxaca, otorgada por la Red Nacional Jurídica de Instituciones Policiales.
- Constancia de asistencia y participación como integrante de la Red Nacional Jurídica de Instituciones Policiales, en su Décima Segunda Reunión, realizada los días 08 y 09-de noviembre de 2012 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, otorgada por la Red Nacional Jurídica de Instituciones Policiales.
- Reconocimiento como Subdelegado Zona Centro - Sur del Estado de Sinaloa, otorgado por la



confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, A.C, el 07 de septiembre de 2019.

- Constancia de no antecedentes penales del fuero común, expedida por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en fecha 09 de septiembre de 2022.
- Constancia de Clave Única de Registro de Población.

Del currículum vitae, se infiere lo siguiente:

- Es Licenciado en Derecho, por le Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, en 2003.
- Es Maestro en Ciencias del Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, en 2019.
- También es Maestro en Juicios Orales "Con Énfasis en Derecho Penal" por la Universidad Autónoma de Sinaloa, en 2016.

Además cuenta con las especialidades, diplomados, cursos y seminarios siguientes:

- Cursa la Especialidad sobre la reforma en materia de Justicia Laboral en Escuela Federal de Formación Judicial del Poder Judicial Federal, en 2022.
- Asistió al Curso Taller de Juicios Orales en la Universidad Judicial del Estado de Durango, en 2016.



- Cuenta con Diplomado en Sistema Acusatorio Adversarial, impartido por el Centro de Estudios de Actualización en Derecho, en 2013.
- Curso de Identificación de Papel Moneda Nacional y Extranjero, impartido por el Banco de México, en 2009.
- Curso de Derechos Humanos y Uso de la Fuerza Pública, impartido por la C.N.D.H. y C.E.D.H., en 2008.
- Curso de Introducción a Operaciones Encubiertas, impartido por el Centro de Formación de la Policía Federal- S.S.P., en 2008.
- Diplomado en Derecho de Amparo y Medios de Control Constitucional, en 2008.
- Especialidad en Criminología y Derecho Penitenciario, en 2003.
- Sexta Jornada de Actualización Jurídica "Acceso a la Información Pública", en 2003.
- Quinta Jornada de Actualización Jurídica "La Transformación de la Administración Pública", en 2002.
- Cuarta Jornada de Actualización Jurídica "Tribunales Autónomos o Integrantes del Poder Judicial", en 2001.
- Tercera Jornada de Actualización Jurídica "Democracia y Cultura Política", en 2000.
- Simposio de Derecho Procesal 2000, del Instituto Mexicano del Derecho Procesal, la Facultad de



Derecho de la Universidad, Autónoma de Sinaloa y la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, en 2000.

- Segundo Simposio Nacional de Derecho "Dr. Gonzalo Armienta Calderón".
- Segunda Jornada de Actualización Jurídica "La Seguridad Pública en México y Sinaloa", en 1999.
- Jornada de Actualización Jurídica "La Justicia en Sinaloa", en 1998.

En su experiencia profesional destacan, entre otros, las responsabilidades y los cargos siguientes:

- Subdelegado Zona Centro Sur en Sinaloa de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México "CONCAAM", actualmente.
- Corporativo jurídico Medina Sarabia & Asociados.
- Presidente de Colegio de Abogados Lic. Mariano Otero Mestas de Culiacán A.C., de 2018 a la fecha.
- Socio fundador y litigante en materia laboral, penal, amparo, fiscal, administrativo, familiar, mercantil y seguridad social en el Despacho Jurídico Majensy & Rode Abogados, de 2014 A 2018.
- Arbitro presidente del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Navolato, Sinaloa, de 2014 a 2016.
- Director jurídico: responsable de la Unidad De Información Pública de la S.S.P., integrante del comité implementador de nuevo sistema de justicia penal, elaboración de leyes y reglamentos en



seguridad pública, en el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de 2012 a 2013.

- Socio y practicante en la notaria publica número 180 del Estado de Sinaloa y además litigio en áreas: laboral, amparo, administrativo, familiar, mercantil, fiscal y penal federal, de 2010 a 2012.
- Titular de la Unidad Jurídica Regional Sinaloa; representante legal de la Policía Federal en Sinaloa y Presidente de Comisión de Honor y Justicia de la P.F. en Sinaloa, de 2008 a 2010.
- Jefe de área laboral a nivel nacional, coordinador de 18 despachos externos en área laboral y coordinador de las áreas, mercantil, civil, penal, administrativa, IMSS, Infonavit y terrenos en litigio, de 2005 a 2008.
- Socio fundador y abogado postulante en áreas: civil, mercantil, administrativo, penal y laboral y abogado externo de Farmacón, supermercados Seven Days, Total Imagen, Panadería la jalisciense, Agua Modelo y Foto Estudio Nagoya, Arroz Sacramento, Ferretería García y otros, en medina, Bernal & Asociados, de 2004 a 2005.
- Asociado y abogado postulante en áreas: civil, mercantil, administrativo, fiscal, penal y laboral, en Carrillo Fuerza Legal, de 2003 a 2004.
- Capacitador en materia electoral en el Instituto Federal Electoral XV Distrito, de febrero a junio de 2003.



- Abogado postulante en materias: civil, mercantil, administrativo y fiscal, en Hermanos Haro Bojórquez, de 2002 a 2003.
- Asesor y litigante en materia civil, mercantil, familiar, administrativa, laboral, penal y derecho del consumidor, en el Bufete Jurídico de la Escuela Libre Derecho de Sinaloa, de 2001 a 2002.

IV. En ese contexto, una vez que se determinó que las tres personas propuestas cumplieron con los requisitos de elegibilidad, esta Comisión Dictaminadora, procedió al desahogo de las comparecencias, citando de forma personal así como vía telefónica y electrónica a las personas antes referidas para que asistieran a las comparecencias el día martes 11 de octubre de 2022.

En ese orden de ideas, se desahogaron las comparecencias de los aspirantes en los términos previstos en el Acuerdo emitido para tal efecto.

Dichas comparecencias fueron públicas y, a su vez, transmitidas en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuenta este Congreso del Estado, a efecto de cumplir con el principio de máxima publicidad.

De igual forma, a ellas asistieron diputadas y diputados de esta LXIV Legislatura, que no forman parte de esta Comisión Dictaminadora.



**V.** En ese contexto, esta Comisión de Justicia considera que las comparecencias realizadas por las personas propuestas, son un elemento importante para que esta LXIV Legislatura pueda determinar el perfil idóneo de un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, que este Congreso del Estado elegirá.

A continuación se transcriben las comparecencias de las personas propuestas en los términos siguientes:

**LIC. JULIO ALFONSO CASTRO LÓPEZ**

Buenas tardes señoras y señores diputados de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, así como los diputados que nos acompañan y público en general, que nos sigue a través de las plataformas de las redes sociales.

Es necesario por derecho y obligación de los ciudadanos, de participar en este tipo de actividades y convocatorias, ya que son importantes para el desarrollo social e institucional de nuestro Estado.

A través de mi desarrollo profesional, he sido testigo de muchos cambios en el ámbito jurídico de Sinaloa, y de nuestro país. No omito, comentar que el Estado de Sinaloa, fue y es punta de lanza de muchas regulaciones jurídicas con repercusión a nivel nacional.

Las más importantes reformas sin duda, son las inconstitucionales que dan pie a un sistema garante, donde la víctima u ofendido es el eje central, ya que la prioridad es la reparación del daño.

El nacimiento de un Código Nacional de Procedimientos Penales, otorga una sensación de seguridad jurídica en todo el estado mexicano. Ante todos los cambios que he estado comentando con anterioridad, hay muchas partes buenas, y también muchas partes malas como en todo nuevo modelo de justicia, pero que hay que ir subsanando las irregularidades, o bien realizando los cambios necesarios para un mejor funcionamiento de nuestra legislación.



En el caso específico de los trabajos realizados por la Fiscalía General del Estado, sentimos que no han sido suficientes para lograr los estándares que necesita y ocupa la sociedad sinaloense, ya que hay deficiencia que he venido señalando desde hace más de 20 años, y ningún Procurador o Fiscal ha intentado darle alguna solución.

Me refiero principalmente al sistema medular, que es la integración de la carpeta de investigación, en las áreas de la investigación y la criminalística en sus diversas áreas, ya que ante la falta de personal, equipo, herramienta tecnológica y recursos económicos, repercute y genera una doble victimización a los derechos humanos para las personas víctimas del delito.

No se ha logrado abatir con esta situación, sino que al contrario cada vez se visualizan ante la sociedad sinaloense la dilación que es el pan de cada día en las unidades del ministerio público. Ahora bien, ante todos los retos que enfrenta la misma Fiscalía y la sociedad en general, quienes el día con día, el más perjudicial de los puntos, que es el criterio de cada agente del ministerio público, ya que provocan la omisión, misma que se concentra en la dilación, y el resultado es la vulneración a los derechos humanos.

Como ya vengo señalando con anterioridad, y lo reafirmo, los criterios tomados por los agentes del ministerio público, son los que más violaciones a los derechos humanos provocan en la sociedad sinaloense, tanto en la etapa de investigación, como en la judilización ocurren omisiones que recaen en el debido proceso, para poder resolver las carpetas de investigación y las causas penales.

En toda mi carrera profesional, he sido muy recurrente con las críticas, señalamientos, o quejas ante la Fiscalía General del Estado. No omito comentar, que también de esas malas prácticas han salido resultados buenos, como lo son los convenios de colaboración que hemos hecho a través de los años con los diferentes exprocuradores, o fiscales.

Como mencioné, he señalado muchas deficiencias de la Fiscalía, por lo que considero que siendo nombrado Consejero Consultivo Ciudadano, realizaré las propuestas que generen los cambios necesarios, y que la Fiscalía transite por las vías adecuadas, en cuanto a la aplicación de las normas y criterios legales, siempre apegado al respeto de los derechos humanos consagrados en las leyes locales, la Constitución Federal, los Tratados y Pactos Internacionales.



Para dar paso a lo anterior, es necesario una revisión general y particular de los recursos humanos y económicos con los que cuenta la Fiscalía del Estado, ya que tiene que ser eficiente con el recurso económico, abonando a la eficacia de la institución, lo que se traduce en resultados en la investigación de delito y reparación del daño a víctimas y ofendidos.

Revisar los lineamientos sobre cuestiones técnicas y administrativas, y realizar los cambios que se estimen pertinentes por optimizar los resultados. De igual forma, la programación, organización que tienen que revisar para mejorar los esquemas de trabajo de todas las áreas de la fiscalía estatal, ya que así como se tiene que trabajar para cumplir con la sociedad. También se debe trabajar para el interior de la institución, ya que también se debe de cuidar y respetar al personal de la Fiscalía, por lo que se debe de revisar el reglamento interior, y el código de ética de la institución.

Como Consejero Consultivo Ciudadano, también realizaré las gestiones suficientes y necesarias para exhortar al Congreso del Estado, y al Poder Ejecutivo para apoyar y fortalecer a esta fiscalía estatal, dotarla en tiempo de los recursos necesarios, para que los trabajos a lo largo y ancho de todo el territorio sinaloense se lleven a cabo sin dilaciones, sin menoscabo de los derechos humanos, y esto solo es posible con la unidad, por supuesto que podemos fortalecer y crecer la institución, la cual deriva de que el Estado de Sinaloa tenga una Fiscalía a la altura de cualquier otra del país o el mundo, y siempre ante todo el respeto a los derechos humanos, ¡viva Sinaloa!

#### **Pregunta 1.**

¿De qué forma puede contribuir usted, si llegase a formar parte del Consejo Consultivo de la Fiscalía General, para que esta funcione lo mejor posible?

#### **Respuesta:**

Bueno, pues la verdad que podría contribuir de muchas formas, ya que a lo largo y ancho del Estado no hay eficacia en la fiscalía, y esto nada más en un punto que la justicia no está al alcance de todos los ciudadanos, por lo que, una de las cosas que primeramente propondría, fuera la reinstalación de las unidades del ministerio público, que fueron desarticuladas cuando cambió el sistema penal acusatorio,



es decir, en la comunidad de Pericos no tenemos una unidad del ministerio público, entonces, las personas tienen que ir hasta el Municipio de Angostura, o al Municipio de Culiacán para interponer las denuncias correspondientes, lo que vulnera los derechos humanos de las personas al no tener un acceso a la justicia plena, ya que muchas personas son de escasos recursos, y pues a veces no tienen la capacidad para interponer una denuncia estando los lugares tan lejanos.

**Pregunta 2.**

En términos del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía, mencione 3 funciones del Consejo Consultivo.

**Respuesta:**

Bueno, la primera pues es acudir a sesiones, que están programadas por el Presidente del Consejo, la segunda, pues es cumplir con las obligaciones que el mismo Consejo estará dando los trabajos, y claro, desempeñar las actividades que el Consejo puntualmente te designe. Esas son las funciones del Consejo.

**LIC. JORGE JULIÁN CHÁVEZ MURILLO**

Muy buenas tardes compañeros diputados, señores diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado, tengan todos ustedes muy buenas tardes, igualmente a los medios de comunicación, y a las personas que nos acompañan, y a las que nos están viendo a través de los medios digitales.

Comparezco ante ustedes, atendiendo a la presente convocatoria, para exponer las razones por las que quiero contribuir con mis capacidades, experiencias y tiempo, al mejor desarrollo de las actividades de la fiscalía general del Estado.

Soy ciudadano sinaloense, nací aquí en Sinaloa, he vivido toda mi vida aquí, y aquí pienso seguir hasta el fin de mis días, amo a mi tierra, y tengo como modo de vida, desde siempre participar desde cualquier trinchera, así sea la más modesta, para coadyuvar a la grandeza de este Estado.



Modestia aparte, tengo amplia experiencia en cuanto a participación ciudadana se refiere, y dentro de esa amplia experiencia he participado activamente por más de una década en el Consejo de Seguridad Pública del Estado, en la parte ciudadana, misma de la que fui Coordinador General por cinco años. Así también participé varios años en el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, presidiendo el mismo, por cinco años, y participé también brevemente en la Comisión Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en este Estado.

Creo que mi participación en esos organismos me han dado conocimiento y experiencia que puedo enriquecer con mi modesta aportación, el actuar del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, la fiscalía, nuestra fiscalía, es un organismo complejo, de aproximadamente dos mil empleados, que deben de trabajar coordinados y motivados, aún con el presupuesto limitado con el que cuenta, por lo que se deben de buscar mecanismos que optimicen su funcionamiento y que fomenten el desarrollo del servicio público de carrera, en quienes laboran en ella, logrando así tener más y mejor capacitado personal.

Estoy convencido de que los ciudadanos debemos estar cerca y al pendiente del actuar de la Fiscalía, para ayudar en sus tareas de combate a la corrupción, y fungir como observatorio ciudadano el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de los ciudadanos en el actuar del personal, y las corporaciones que dependen de ella, y en general a que cumpla con eficiencia y presteza la anhelada procuración de justicia que tanto anhela la gente.

Se ha hecho mucho, pero hay mucho por hacer, si ustedes así lo creen pertinente, cuenten conmigo. Es todo, gracias.

#### **Pregunta 1.**

En caso de ser electo, ¿qué metas se pondría para que su gestión fuera evaluada satisfactoriamente al finalizar el ejercicio de su función?

#### **Respuesta:**

Yo creo mucho en que debe profesionalizarse el servicio de carrera en la Fiscalía, el que la gente vea con seguridad que tiene una estabilidad laboral ayuda mucho a que se combata la corrupción,



cuando el personal logra convencerse de que en esa institución, en esa dependencia tiene asegurado por así decirlo el desarrollo y poder sacar a su familia adelante, con estabilidad laboral se combate mucho la corrupción, también creo que hay que estar muy pendiente de que no les falte apoyo a las unidades especializadas, tanto anticorrupción, antisequestro, robo de vehículos.

Cuando estuve en la Coordinación General del Consejo de Seguridad Pública en el Estado, siempre hemos hecho mucho énfasis en que hay que apoyar esas unidades especializadas ¿no?, ha habido ocasiones en que se les ha retirado el apoyo y han estado así como en un vaivén, yo creo que eso hay que fortalecerlo muchísimo, muchísimo, la unidad de desapariciones, de homicidios. En fin, yo creo que la parte ciudadana es muy importante que forme parte de los organismos, como observatorio ciudadano, que esté pendiente del actuar, que opine, no perseguimos nada los ciudadanos más que, que las cosas se hagan bien, yo creo que toda mi vida, todo mi currículum habla de que soy una persona que quiere lo mejor para Sinaloa, y creo que puedo coadyuvar con mi granito de arena.

#### **Pregunta 2.**

¿Qué atributos cree usted que debe de considerar este Poder Legislativo, para elegir a la persona más idónea como Consejero que integrará el Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado?

#### **Respuesta:**

Yo creo que lo más importante es que vean las capacidades de cada persona, las experiencias, y sobre todo el interés genuino de participar, que sea un interés genuino, no por aspiración, alguna política o algo, sino que realmente sea un interés legítimo ciudadano de hacer el bien y no quedar bien con nadie, ni colgarse medallas, sino realmente aportar su granito de arena a que la institución mejore ¿no? creo que es una gran institución, se han hecho muchos avances, el darle autonomía presupuestaria y de actuación, deslindarla del poder ejecutivo creo que fue un gran paso, hay que hacer que se consolide esa independencia en los hechos, y creo que los ciudadanos podemos poner nuestra parte.

Yo creo que eso es lo que si yo fuera, si yo estuviera del lado que están ustedes, yo sí me fijaría en eso, quién realmente creen



ustedes que tenga el bagaje y la experiencia, porque no es solamente ser Consejero de membrete, sino que realmente vayan a hacer una aportación valiente, digna, o sea, yo en eso me fijaría ¿no? Y me voy a extender un poquito. Yo he participado en varios patronatos de distinto ámbito, y sé reconocer cuando alguien está en un patronato porque quiere salir en la foto, porque quiere usarlo como trampolín en su currículum ¿no? O cuando realmente es genuina su aportación, eso se nota luego, luego, tengo muchos años en esto y yo ya alcanzo a ver, rápido digo, este está aquí para la foto, o porque quiere usarlo de trampolín, digo, en mi caso no aspiro a ningún cargo público, ya me han ofrecido de distintos partidos, simplemente me gusta participar, y creo que me voy a morir participando, desde cualquier trinchera, como general o como soldado. Es cuanto.

#### **LIC. JORGE MEDINA SARABIA**

Gracias, buenas tardes diputadas y diputados de la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, diputados y personas que aquí nos acompañan.

Agradezco la oportunidad de participar en este proceso para elegir a un Consejero Ciudadano, integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, esperando contar con su venia para ocupar dicho cargo.

Respecto a mi exposición de motivos, les manifiesto que soy orgullosamente de esta tierra sinaloense, a la que quiero profundamente, donde mis abuelos, mis padres, y mis hijos orgullosamente nacieron, por lo que lucho todos los días porque tengan un entorno libre de violencia, donde se respeten los derechos humanos, y prevalezca el estado de derecho.

Como ciudadano común, es muy difícil lograr cambios en las instituciones, por lo que las luchas sociales que he dirigido y en las cuales he formado parte, se han obtenido gracias a la unión con personas afines, colegios, y asociaciones de abogados, tanto de Sinaloa, como de la República Mexicana.

Por eso creo, que ser Consejero Ciudadano da la oportunidad de formar parte de las decisiones para mejorar la procuración de justicia, ya que puedes hacer propuestas a la propia Fiscalía del Estado,



y a la vez generar la transparencia que le da la legitimidad que hoy necesita la Fiscalía.

Mi plan de trabajo se focaliza en ocho ejes rectores, el número uno: es impulsar la elaboración e implementación de un Código de Ética para quienes laboran en la Fiscalía del Estado; el eje número dos: es proponer una separación de los ministerios públicos por sus funciones, para especializar y eficientar su trabajo; el eje número tres: se plantea la certificación y profesionalización de los ministerios públicos para distintas etapas del juicio oral; el eje número cuatro: es colaborar con la Fiscal General, para aumentar el número de ministerios públicos por cada cien mil habitantes ya que en Sinaloa actualmente sólo se cuenta con diez ministerios públicos por cada cien mil habitantes, y como una referencia les pongo el Estado de Chihuahua, que tiene treinta y dos ministerios públicos por cada cien mil habitantes, y eso hace la diferencia en la procuración de justicia; eje número cinco: es proponer fortalecer el área de periciales, para que haya más peritos en medicina forense, y aumentar el número de peritos en el área de primer contacto, y el área de solución temprana; como eje número seis: es impulsar la judicialización de asuntos de violencia familiar, para celebrar salidas alternativas, como la suspensión condicional del proceso, y vigilar que se cumpla con la misma, para el sobreseimiento de los asuntos; además esto serviría como una medida, o mecanismo preventivo para el feminicidio; como eje número siete: incitar la creación de un protocolo de actuaciones de desaparición forzada, de la fiscalía, con la comisión local de búsqueda de personas, y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el tema lo que tendrá un aumento en el esclarecimiento de las carpetas de investigación; y como eje número ocho: el colaborar para disminuir el índice de impunidad en Sinaloa, aumentando las resoluciones positivas.

Por último, se justifica mi idoneidad para el cargo, ya que cuento con un alto grado de especialización en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, ya que tengo diplomados, especialidades y maestría en derecho penal; de igual forma en mi experiencia laboral, he ocupado diversos cargos como Director Jurídico de la policía federal, y Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; así como mi experiencia en el litigio por más de veinte años, máxime que los Consejeros actuales en su mayoría son docentes, pero hace falta en ese engranaje alguien con el perfil como el suscrito, que no está



por demás decirlo, de los Consejeros que actualmente existen, son todos de aquí del centro del Estado, de Culiacán y Navolato, y yo vengo a representar todo el sur del Estado, de Elota, hasta Escuinapa porque es mi área de acción, y yo soy originario de Elota, y nacido en Mazatlán Sinaloa

De igual forma, cumplo con el perfil ya que día a día percibo el sentir de los justiciables, víctimas y operadores del sistema, pudiendo contribuir desde mi óptica como litigante y estudioso de la materia penal, y la experiencia en promoción de derechos humanos, y administración de justicia, por lo cual les agradezco su atención, y no sin antes decir “si se persevera, se logra” muchas gracias.

**Pregunta 1.**

¿Cuáles son los principales retos que usted considera que están pendientes de atender por la Fiscalía General del Estado?

**Respuesta:**

Mira, son bastantes, uno principalmente es bajar la impunidad por supuesto, creo yo también que hay una gran deuda con los organismos defensores de derechos humanos, con las comisiones buscadoras de desaparecidos, y hay muchos retos, pero creo yo que con una comisión y con una fiscal que escuche a dicha comisión, se pueden lograr muchos retos que hay hoy en día. Hoy en día, en materia de administración de justicia, en los cursos y en las especialidades que se les da a los jueces de la Suprema Corte, hacen mucho hincapié en la interacción con los justiciables, en oírlos, escucharlos. Entonces creo yo que es muy importante que la fiscal escuche a los justiciables, que no solo vea desde una óptica de lo que le dicen sus sub alternos, su vice fiscal general y vice fiscales generales, o de las fiscalías especializadas, yo creo que en el engranaje hacen falta personas como yo, que son ciudadanos comunes, de a pie como le dicen, que día a día escuchan la problemática que se vive en las Agencias del Ministerio Público, en los Juzgados, y que pueden aportar mucho para el mejoramiento del estado de derecho en Sinaloa.



**Pregunta 2.**

Como Consejero Consultivo de la Fiscalía General, podría explicar la importancia en la prevención del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, facultada en la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de Sinaloa.

**Respuesta:**

Bueno, esa unidad en especial, como lo plantea usted, me suena más a que es materia del fuero federal ¿sale?, no recuerdo como tal si existe en la Fiscalía, pero sí recobra mayor importancia ya que en Estados Unidos y en otros países de primer mundo, siempre a la delincuencia organizada se le ataca por el dinero, lo deja sin recursos y ya no tiene como operar, entonces, si existiera en la Fiscalía del Estado esa unidad, considero yo que tendría un arduo trabajo para combatir ese tipo de delitos, y claro que sería muy importante.

**VI.** Tal como se dispuso en el Acuerdo de fecha 07 de octubre de 2022, relativo a la determinación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, y al formato y aspectos a valorar en las comparecencias de los aspirantes, la Comisión de Justicia valorará el desempeño de las personas propuestas durante sus comparecencias considerando los siguientes aspectos:

- Dominio del tema en relación a la materia de estudio, difusión y/o promoción de los derechos humanos como en sistemas de procuración y/o administración de justicia.
- Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.
- Capacidad de síntesis.
- Sentido crítico en el razonamiento.
- Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado.



- Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de estudio, difusión y/o promoción de los derechos humanos como en sistemas de procuración y/o administración de justicia.
- Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se plantearon.

Para deliberar respecto de la elección de la persona idónea a ocupar el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado.

En este contexto de la valoración a los cuestionamientos formulados a los comparecientes se desprende lo siguiente:

1. En relación al desahogo de comparecencia del aspirante **Lic. Julio Alfonso Castro López**, se aprecia que las respuestas aportadas por el aspirante fueron contestadas de manera general, vaga e imprecisa, respondiendo a la segunda pregunta, sobre las funciones del Consejo Consultivo en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, con disposiciones contempladas en dicha Ley en su artículo 30, además se limita a mencionar solo de manera concisa sobre dichas funciones, por lo que, no se aprecia una explicación sistemática y exhaustiva.
2. En referencia a la comparecencia desahogada por el aspirante **Lic. Jorge Julián Chávez Murillo**, las respuestas emitidas sobre la pregunta referente a las metas que se pondría para que su gestión fuera evaluada satisfactoriamente al finalizar el ejercicio de su función; el aspirante hace mención sobre profesionalizar el servicio de carrera en la Fiscalía, sin embargo, dicha disposición ya se encuentra contemplada en la Ley Orgánica de la Fiscalía General,



por lo que esta Comisión Dictaminadora considera esta una respuesta vaga e imprecisa.

3. En cuanto a la comparecencia desahogada por el aspirante **Lic. Jorge Medina Sarabia**, se formuló la pregunta para que explicara la importancia sobre la prevención del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, facultada en la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de Sinaloa; limitándose el aspirante a responder de manera vaga e imprecisa sobre la falta de competencia de la Fiscalía General del Estado, la imprecisión radica en si ésta se encuentra actualmente vigente en disposiciones de carácter local, asimismo, menciona la eficacia que se tiene en otros países al operar con dicha Unidad, sin embargo, la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado, quién es responsable de identificar y prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus ilícitos relacionados desde la óptica científica de la investigación; ya se encuentra vigente dentro de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

En ese tenor, y con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado aprobó un Acuerdo mediante el cual propone reformar la Base Séptima del Acuerdo No. 95 de fecha 08 de septiembre de 2022, para que el día 28 de mayo del presente año, la Comisión de Justicia emita el dictamen respectivo previsto en la Base referida, para que finalmente se desahoguen las etapas respectivas del procedimiento para elegir a un Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, propuesta que fue aprobada por el Pleno en esa misma fecha.

**VII.** Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, después de valorar los expedientes de las personas propuestas que cumplen con los requisitos de elegibilidad, y de haberlos



escuchado de viva voz, esta Comisión advierte de las comparecencias que no cumplen con el perfil idóneo, por no haber mostrado capacidad en el dominio, estructura lógica, capacidad de síntesis, sentido crítico y capacidad para responder los cuestionamientos, conforme el Acuerdo que contiene los Aspectos a Valorar en las Comparecencias de las Personas Aspirantes para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, por lo tanto, se resuelve expedir en su oportunidad una nueva Convocatoria para la designación de los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado.

En razón de todo lo anterior, esta Comisión de Justicia, después del desahogo de un procedimiento amplio, incluyente y transparente, se permite poner a consideración el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 76, párrafo tercero, inciso g) de la Constitución Política; 24, 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Sinaloa, esta Comisión advierte que dado que tres aspirantes cumplieron con los requisitos de Ley y de convocatoria, sin embargo, la falta de dominio de las temáticas que fueron desahogadas mediante las comparecencias, de los aspirantes Julio Alfonso Castro López, Jorge Julián Chávez Murillo y Jorge Medina Sarabia, se precisa que no cumplieron con los Aspectos a Valorar en las Comparecencias de las Personas Aspirantes para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, en lo



concerniente a la poca capacidad que mostraron los comparecientes para resolver de forma clara, concisa y precisa sobre los cuestionamientos que le hicieron las y los diputados de la Comisión de Justicia, reflejándose que las respuestas emitidas por los aspirantes fueron contestadas de forma generalizada, superficial, imprecisa e incluso sin una referencia directa al contenido elemental de las disposiciones que se encuentran vigentes en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Se determina la no posibilidad de elegir a ninguno de los aspirantes por lo que de conformidad con la base Novena del Acuerdo número 95 de fecha 08 de septiembre de 2022, mediante el cual se aprobaron las Bases para la expedición de la Convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de un Consejero Ciudadano integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado; se propone expedir en su oportunidad una nueva Convocatoria para la designación de los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado.

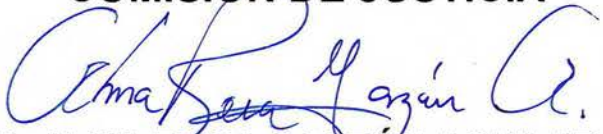
## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



Es dado en el Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de mayo del año de dos mil veinticuatro.

### COMISIÓN DE JUSTICIA

  
DIP. ALMA ROSA GARZÓN AGUILAR

  
DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

DIP. MÓNICA ARMENTA ELENES

  
DIP. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ

  
DIP. MARCO CÉSAR ALMARAL RODRÍGUEZ